

Xalapa, Ver., 30 de mayo de 2023

Comunicado: 0888

Mejora Regulatoria desde los ayuntamientos, reitera Diputado

- Plantea Luis Antonio Luna Rosales actualizar la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Que Veracruz cuente con una eficiente y eficaz política de Mejora Regulatoria impulsada desde los ayuntamientos mediante el diseño y la ejecución de estrategias sustentadas en principios, bases, procedimientos, instrumentos y acciones, es el propósito de la iniciativa presentada ante el Pleno de este Congreso por el diputado Luis Antonio Luna Rosales.

En la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el legislador dio a conocer su propuesta de adicionar una fracción al Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual establece las atribuciones de los ayuntamientos, éstas, a su vez, implican líneas de acción para que los gobiernos municipales actúen en beneficio de su población, sin embargo, señaló el Diputado, no hacen referencia a la Mejora Regulatoria.

El también Secretario de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico, Zonas Libres y Desarrollo Económico, explicó que, desde la legislación general y local, la Mejora Regulatoria se orienta, principalmente, en la agilización de trámites y servicios con miras a la simplificación, bajo una perspectiva estructurada para fomentar productividad y competitividad.

En esta iniciativa, su proponente refiere haber presentado, el pasado 2 de mayo, un Anteproyecto de Punto de Acuerdo, por el cual exhorta a las 212 autoridades municipales del estado de Veracruz a dar puntual cumplimiento a lo que establece la Ley de Mejora Regulatoria estatal, implementar acciones de simplificación en los trámites y servicios y disminuir el costo económico y social en beneficio de la ciudadanía.

Lo anterior, en razón de que existen reportes del incumplimiento de las obligaciones en este rubro, así como la de nombrar a la persona Comisionada Municipal de Mejora Regulatoria y, especialmente, la de determinar acciones, estrategias y lineamientos con los que se regirá la política del ramo.

En su exposición, el también Presidente de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible señaló que su propuesta legislativa mantiene estrecha concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de dicha Agenda, particularmente con el 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, y el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Luis Antonio Luna Rosales adelantó que, de aprobarse este proyecto de Decreto, en apego al artículo tercero transitorio, las administraciones municipales deberán realizar, en un plazo de noventa días, contado a partir del inicio de su vigencia, las adecuaciones necesarias a sus reglamentos u otros ordenamientos para dar puntual cumplimiento al mismo.

Con la adhesión de las diputadas Tania María Cruz Mejía y Citlali Medellín Careaga, de los diputados Miguel David Hermida Copado, Jaime Enrique de la Garza Martínez, José Luis Tehuintle Xocua, Ramón Díaz Ávila y Hugo González Saavedra y del Grupo Legislativo de Morena, la Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XLVIII Bis al Artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación.

#-#-#-#

